



2011 "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 12 de mayo de 2011.

VISTO la Resolución N° 180/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna María Eva SOSA, de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Análisis Estructural II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 180/2010 de la Facultad Regional La Plata.

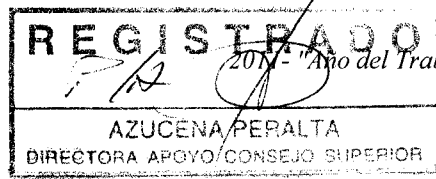
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 180/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Análisis Estructural



2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

II, sin tener aprobada previamente su correlativa Cálculo Avanzado, a la alumna María Eva SOSA, Legajo N° 18715, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 592/2011

UTN
mel
DAM
CA

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior